



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Podología de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501193
Denominación Título	Graduado o Graduada en Podología
Centro	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Se recomienda analizar cómo ha repercutido la disminución de la plantilla y de los grupos docentes sobre el proyecto del título



inicial y la calidad de la docencia. En el desarrollo de la implantación de esta titulación se detectan numerosas deficiencias. En este sentido, se recomienda:

1. Virtualizar la totalidad de las asignaturas utilizando las plataformas de enseñanza virtual existentes. Su utilización por parte del alumnado debe potenciarse incorporando a ella materiales adicionales tipo links a páginas web, vídeos de procedimientos, preguntas de estudio, etc, para hacer más atractiva su utilización.
2. Incluir el porcentaje de participación de los diversos colectivos en las encuestas sobre el grado de satisfacción.
3. Revisar y aclarar los datos discrepantes sobre el profesorado entre el vicerrectorado y los responsables de la titulación.
4. Implementar el sistema de Sugerencias y Reclamaciones para incrementar su uso. No parece razonable que no haya ninguna durante los años de implantación de esta titulación.
5. Actualizar la web de la titulación y mejorar sus contenidos. Para ello se pueden utilizar como modelo las web de otras titulaciones en las que su uso sea habitual y en las que los distintos colectivos reconozcan que tiene una gran utilidad.
6. Traducir la página web al inglés para favorecer la incorporación de alumnado extranjero y para dar mayor visibilidad internacional a la titulación.
7. Elaborar un Calendario de Trabajo respecto a las reuniones de la CGCC y CGCT. El número de reuniones mantenidas resulta insuficiente (ninguna la CGCC), especialmente si se tiene en cuenta el gran número de ítems que necesitan ser revisados y resueltos (escasa virtualización de las asignaturas, escasa participación del profesorado en la elaboración de programas docentes, sin que esta escasa actividad docente se plasme en un incremento investigador marcado por parte del profesorado.
8. Analizar las causas de la baja tasa de éxito en algunas asignaturas. La nota de corte del alumnado para su ingreso es bastante elevada, lo que hace suponer que esta titulación cuenta con alumnado capaz de superar con mejores resultados estas asignaturas.
9. Estimular la participación del profesorado en tareas investigadoras para incrementar el bajo porcentaje de sexenios obtenidos.
10. Estimular la dirección de Tesis Doctorales por parte del profesorado.
11. Analizar el grado de satisfacción de los distintos colectivos respecto a las prácticas externas, sobre lo que no se aportan datos.
12. Estimular la participación del profesorado en la elaboración de programas y proyectos docentes. Este punto resulta muy importante para evitar que la titulación continúe derivando hacia unos estándares de calidad inferiores a los inicialmente establecidos en la Verificación.
13. No sólo especificar las necesidades de mejora sino también cómo se plantean llevarlas a cabo.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se han calculado los indicadores elaborados por la CURSA. Otros no pueden calcularse hasta no disponer de la primera generación de egresados. Se recomienda realizar un análisis comparativo de los indicadores de esta titulación respecto a los de otras titulaciones del centro y con los de este mismo grado en otras universidades.

Si bien se identifican áreas de mejora en el SIGC, se recomienda proponer acciones concretas para su resolución.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

1. Recomendación: Se recomienda ampliar la información que se ofrece en los mecanismos de matriculación y orientación de



los estudiantes de nuevo ingreso, en relación con las diferentes vías de acceso.

Informe: 06/07/2009

La Universidad no realiza comentarios.

No Atendida. No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación.

2. Recomendación: Se recomienda concretar las competencias específicas en la descripción de módulos y materias de forma que sean coherentes con las exigibles para otorgar el título.

Informe: 06/07/2009

La Universidad no realiza comentarios.

No Atendida. No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación.

3. Recomendación: Se recomienda aportar información sobre el personal académico disponible para el nuevo Grado

Informe: 06/07/2009

La Universidad no realiza comentarios.

No Atendida. No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación.

4. Recomendación: Se recomienda valorar especialmente el número de profesores con experiencia investigadora disponible, aspecto que ofrece serias dudas en relación con los objetivos y la oferta planteada.

Informe: 06/07/2009

La Universidad no realiza comentarios.

No Atendida. No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación.

5. Recomendación: Se recomienda adecuar la formación del profesorado y personal docente a los objetivos del Título. (p. ej. en materias como fisiología, psicología, bioquímica, economía, etc.)

Informe: 06/07/2009

La Universidad no realiza comentarios.

No Atendida. No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación.

6. Recomendación: Se recomienda incorporar algún representante de los grupos de interés externos, por la importante función que pueden desempeñar estos agentes en el seguimiento y mejora de las titulaciones. Asimismo, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, se recomienda que se especifiquen los requisitos y criterios de selección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como de sus suplentes.

Informe: 06/07/2009

La Universidad no realiza comentarios.

No Atendida. No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación.

7. Recomendación: Se recomienda adaptar los criterios para la extinción del título presentado.

Informe: 06/07/2009

La Universidad no realiza comentarios.

No Atendida. No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

Las recomendaciones que contiene el informe de modificación no han podido ser atendidas por ser un informe de fecha



posterior a la entrega de los autoinformes de seguimiento.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio.

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 10/11. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

Respecto al informe de seguimiento emitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento del curso 2011-2012, se indica lo siguiente:

- Apartado 1: relativo a la información publicada en la web. Sobre la falta de asignaturas de cuarto curso, competencias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación y personal docente; es preciso señalar que en el curso académico 2011-2012 no se impartió el cuarto curso de la titulación. Esta es la razón por la cual no se encontraba publicadas en la web información relativa a las asignaturas de este curso. Sin embargo, actualmente, esta información puede ser consultada. Respecto a las prácticas externas, significar que las prácticas de la titulación se llevan a cabo en el Área Clínica de Podología de la Universidad de Sevilla.
- Apartado 2: relativo al proceso de implantación del título. La titulación se ha implantado sin incidencias. La incorporación de nuevas metodologías docentes en algunas ocasiones ha supuesto dificultades en cuanto a la disponibilidad de espacios.
- Apartado 3: relativo a la implantación del sistema de garantía de calidad. Los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del título fueron aprobados en Junta de Centro. Actualmente se han incorporado en la aplicación.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

Las modificaciones que presenta el título como no comunicadas al Consejo de universidades ya han sido evaluadas por el procedimiento de modificaciones con resultado de informe favorable de fecha 02/04/2014.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

El título cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del título (CGCT) que elabora el Plan de Mejora. Aunque detecta diversos puntos débiles en la titulación, sólo propone tímidas actuaciones. Se recomienda proponer acciones más enérgicas para su resolución y establecer un plan de mejora donde se planifique y temporalicen las acciones y se definan los responsables que las llevarán a cabo.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD